



LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISION JURIDICA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades otorgadas como funcionaria ejecutora contenidas en la Resolución MD 0255 de 2009,

HACE SABER

A:

WILLIAM MEJIA PATIÑO

Que el día 09 de agosto de 2016, se expidió MANDAMIENTO DE PAGO No. 013, cuya parte resolutive es del siguiente tenor: **ARTICULO PRIMERO:** Librar orden de pago por la vía de la jurisdicción coactiva a favor de la Cámara de Representantes y a cargo del señor **WILLIAM MEJIA PATIÑO**, identificado con C.C. 14.947,532, por la suma **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 183.917.055 M/Cte.)**, conforme a la liquidación que efectuó la Sección de Registro y Control más los intereses que se causen desde cuando la obligación se hizo exigible hasta el pago total de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar notificar el presente auto al deudor en la forma indicada en el artículo 826 del Estatuto Tributario con la indicación de que cuenta con 15 días, a partir de la notificación, para acreditar el pago de la obligación con sus respectivos intereses y/o para excepciones de conformidad con lo establecido en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Auto de Mandamiento de pago no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ RAMÍREZ

Funcionario ejecutor
Jefe División Jurídica
Cámara de Representantes

Damis C.